

# **UCUENCA**

## **Universidad de Cuenca**

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Carrera de Contabilidad y Auditoría

**Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a  
NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca conforme a la  
Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009**

Trabajo de titulación previo a la obtención  
del título de Contador Público Auditor

**Autores:**

Gabriela Marisela Uzhca Morocho  
David Esteban Bustamante Romero

**Tutor:**

Orlando Fabián Ayabaca Mogrovejo  
ORCID: 0000-0002-1569-3909

**Cuenca, Ecuador**

20-junio-2023

## Resumen

Este artículo tiene por objetivo analizar la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca, conforme a la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009. El enfoque utilizado fue de tipo mixto, para ello, se realizó un análisis descriptivo de las principales diferencias entre NIIF Completas y NIIF Pymes, así mismo, se revisó las notas a estados financieros de 114 empresas de la ciudad y la aplicación de entrevistas a expertos en transición de NIIF. Los resultados revelaron que las notas a estados financieros de las empresas analizadas, no cumplen los requisitos establecidos en NIC 1 y sección 3, además, al momento de efectuar el proceso de transición el organismo de control definió la aplicación de NIIF Completas y NIIF Pymes según el nivel de activos e ingresos brutos incluyendo a un grupo de empresas que no están en el mercado de valores, contraponiéndose a la Norma Internacional, por esta razón, el organismo de control emitió la resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009.

*Palabras clave:* transición, NIIF Completas, NIIF Pymes, ajustes contables, políticas contables

## Abstract

The objective of this article is to analyze the transition from Full IFRS to IFRS for SMEs and from IFRS for SMEs to Full IFRS in the companies of the city of Cuenca, according to Resolution N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009. A descriptive analysis of the main differences between Full IFRS and IFRS for SMEs was carried out, as well as a review of the notes to the financial statements of 114 companies in the city and the application of interviews to experts in IFRS transition. The results revealed that the notes to the financial statements of the companies analyzed do not comply with the requirements established in IAS 1 and section 3. In addition, at the time of the transition process, the control body defined the application of Full IFRS and IFRS SMEs according to the level of assets and gross income including a group of companies that are not in the stock market, contrary to the International Standard. For this reason, the control body issued resolution No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009.

*Keywords:* transition, Full IFRS, IFRS SMEs, accounting adjustments, accounting policies

## Índice de contenidos

Introducción.....	7
Marco Teórico .....	10
Metodología .....	11
Resultados .....	12
Conclusión .....	32
Bibliografía .....	35
Anexos .....	39
Anexo A. Cronograma de Actividades.....	39
Anexo B. Listado de empresas .....	40
Anexo C. Entrevistas .....	46

## Índice de figuras

Figura 1 .....	21
Figura 2 .....	21

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	12
Tabla 2 .....	19
Tabla 3 .....	20
Tabla 4 .....	20
Tabla 5 .....	23
Tabla 6 .....	26
Tabla 7 .....	28
Tabla 8 .....	31

## Introducción

La apertura de los mercados de capitales para Celi et al. (2018), alrededor del mundo ha sido trascendental para incrementar la importancia y la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en vista que su adopción atrae inversión debido al uso de un mismo marco normativo y a la existencia de información mucho más transparente y profunda. Con la normativa internacional se impulsa la producción y control de información desde una perspectiva netamente financiera (Cuenca et al., 2017), puesto que la forma de registrar las partidas contables cambian con respecto a la normativa local (Botello-Peña & Guerrero-Rincón, 2021); es decir, hemos pasado de múltiples marcos normativos nacionales a un único marco normativo internacional (Sosa, 2021) que contiene tres grandes grupos: NIIF plenas (full IFRS), NIIF para Pymes e IPSAS - NIIF para el sector público (Pérez et al., 2015).

En 1998 se reconoce la importancia de emitir normas de contabilidad para las Pymes (Nevárez et al., 2021), pues permiten presentar sus estados financieros en un idioma contable común en condiciones similares a la de sus competidores (García & Dueñas, 2016). Por lo tanto, en 2009 el IASB emite una versión simplificada de las NIIF Completas conocidas como NIIF Pymes que reflejan la necesidad específica de sus usuarios externos (Bautista-Mesa et al., 2019). En tal sentido, para Montaño et al. (2018), la implementación de las NIIF en las Pymes es importante porque contribuye a un desarrollo óptimo en el ámbito contable y financiero; así como reconoce las inversiones y los esfuerzos que deben realizar las organizaciones.

Asimismo, Cedeño-Choez (2016) menciona que la economía ecuatoriana se encuentra estructurada en grandes empresas que representan el 15,7% y las pequeñas y medianas empresas (Pymes) el 84,3%. Estas últimas constituyen la base del desarrollo de la economía en los sectores productivos y comerciales, tanto de bienes como de servicios, siendo generadores principales de riqueza y empleo.

Según Quispe et al. (2021), las empresas dependiendo de su condición jurídica, tipo de actividad económica y capital de trabajo pueden aplicar las NIIF Completas o las NIIF Pymes; su aplicación implica un grado de complejidad sobre todo en las primeras, dado que una característica común de las nuevas normas (NIIF 15, NIIF 9 y NIIF 16) es el incremento del juicio de valor y las estimaciones (Morales, 2018). En concreto las NIIF Pymes son más sencillas en su aplicación que las NIIF Completas, dado que el volumen de la norma ha sido sustancialmente reducido a través de simplificar la redacción, excluir opciones de política contable, rebajar cuantiosamente

los requerimientos de revelación, eliminar algunas cuestiones tratadas en las NIIF Completas e incorporar ciertos temas no incluidos en ellas (Molina, 2013).

En el año 2006, Ecuador decide adoptar las NIIF mediante Resolución No.06.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto y publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre. Sin embargo, por motivo de las falencias que existían en ese entonces en materia de divulgación, capacitación y crisis, se postergó su aplicación para el año 2009; volviéndose obligatorio a partir del ejercicio económico 2010 (Madrid et al., 2016). Dentro de este marco, la adopción de NIIF en el Ecuador, conforme cronograma de aplicación obligatoria para las empresas sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) inició mediante Resolución No.08.G.DSC.010; estableciéndose como último período de transición el año 2012. En este contexto, mediante Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 2011, las empresas que revelaron en sus estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio económico anterior activos totales inferiores a US\$ 4.000.000, ventas brutas anuales de hasta US\$ 5.000.000 y menos de 200 trabajadores aplicaron NIIF Pymes.

En agosto de 2019, la SCVS mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 emitió un nuevo instructivo para la aplicación de NIIF; en su artículo segundo, señala:

“...Todas las compañías y entes definidos en el numeral 2 y el numeral 3 sustituyente, ambos del artículo primero de la resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, así como también las compañías auditadoras externas, sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, para efectos del registro y preparación de sus estados financieros, si así lo prefieren, podrán aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), acogiéndose a lo establecido en la sección 35 de dicha norma, “Transición a la NIIF para las PYMES”, párrafos 35.1 y 35.2...”

De la misma forma, en su artículo tercero, establece:

“...Se exceptúan de la facultad indicada en el artículo precedente aquellas compañías inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores, ya que aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas, así como también las compañías

intermediarias de reaseguros, peritos de seguros y asesoras productoras de seguros, en cumplimiento de la disposición contemplada en el artículo innumerado...”

Dentro de este marco, todo profesional del área financiera y de auditoría deben conocer los cambios publicados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; así como comprender que los estados financieros son resúmenes esquemáticos que incluyen cifras a través de las clasificaciones de las cuentas contables, reflejan hechos contabilizados que se constituyen en información dirigida a una amplia gama de usuarios para una correcta toma de decisiones (Encalada et al., 2019); así como que las NIC/NIIF, como nuevas normas contables no sólo facilitan el proceso de armonización internacional de los estados financieros, sino también el rendimiento más transparente y eficiente de los mercados financieros (Cando-Pilatasig et al., 2020).

En cuanto a la transición de normativa, el párrafo 35.1 de la NIIF para Pymes manifiesta que se aplicará la sección 35 a una empresa que adopte por primera vez la NIIF para Pymes, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA). Además, una entidad que haya aplicado la NIIF para Pymes en un periodo anterior, pero cuyos estados financieros anuales no contenían una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con esta norma, deberá aplicar esta sección o de forma retroactiva la sección 10 “Políticas, Estimaciones y Errores Contables”, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar la NIIF para Pymes y revelar la información según sección 35.12 y 35.12A ((International Accounting Standards Board [IASB]), 2015). Mientras que, la adopción por primera vez de las NIIF completas cuando aplica PCGA o en caso de transición de NIIF para Pymes a NIIF Completas debe efectuarse según NIIF 1.

Ante tales circunstancias, realizar un artículo donde se analice acerca de los efectos de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en empresas de la ciudad de Cuenca; contribuye a la ampliación de conocimientos sobre procedimientos, partidas de ajustes, modelos aplicados y factores que inciden en la toma de decisiones por parte de la Administración para la presentación de los estados financieros. Además, constituye una base de información secundaria para futuros artículos que busquen analizar los impactos contables, tributarios y financieros por adopción de NIIF en nuestro medio (Ayabaca, 2016).

## Marco Teórico

En el contexto de esta investigación algunos estudios sobre adopción de NIIF presentan varios análisis, citados a continuación:

Molina (2013) en su estudio sobre la solución al problema para la aplicación de la normativa internacional determina de manera general que las NIIF Completas son un conjunto de normas independientes, las cuales están conformadas por 16 NIIF, 25 NIC, 5 SIC y 15 CINIIF, mientras que las NIIF para Pymes se considera una norma única dividida en 35 secciones.

Aguirre et al (2019) con una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) a 37 empresas en un estudio sobre adopción de NIIF en la industria cuencana y selección de políticas contables, concluye que las normas de mayor utilización para el establecimiento de políticas son NIC 1, LRTI y NIC 16 pues los principales ajustes se relacionan con elementos de propiedad, planta y equipo.

Quispe et al (2021) realizó un estudio con un método deductivo, de enfoque cualitativo y un nivel de investigación de tipo descriptivo – causal, al final de su investigación llegaron a la conclusión que el efecto o impacto de la aplicación de las NIIF por parte de las empresas es positivo y está relacionado a la realización de ajustes de los estados financieros, la revalorización de los activos, la posición financiera, cambios tecnológicos, patrimonio y provisión de jubilaciones.

Ayabaca y Aguirre (2018) en el estudio de adopción de normas internacionales de información financiera en el sector industrial y comercial de cuenca, sus principales ajustes y políticas contables. Con un enfoque de investigación cualitativo y cuantitativo, sugiere que los ajustes de mayor relevancia son los realizados en partidas como Terrenos, Depreciación Acumulada, Inversiones Asociados, Maquinaria y Equipo.

Cuenca et al (2017) en su investigación adopción de NIIF en Ecuador, mediante muestreo a empresas que cotizan en bolsa de valores, nos indica de manera general que la adopción de NIIF incrementa los valores patrimoniales de las empresas, pero no resulta tan evidente para el caso de los beneficios; por tanto, el solo proceso de adopción no es suficiente puesto que se requiere una supervisión por parte de las firmas auditadoras y los organismos de control que garantice la correcta aplicación.

Cando-Pilatasig et al (2020) desarrolla una investigación descriptiva documental a partir de la revisión de aportes teóricos relacionados con las NIC y NIIF concluyendo que la estandarización de la información es de interés para accionistas y junta directiva. Sin embargo, no todos los países

lo adoptan debido a que las normas de contabilidad del país son dictadas por las autoridades gubernamentales.

García y Dueñas (2016) mediante una investigación con base en el modelo cualitativo y el enfoque hermenéutico; así como, el método documental y descriptivo manifiesta que los beneficios de acoger las NIIF a una Pyme, permite presentar sus estados financieros en similares condiciones que sus competidores internacionales, aumentando la calidad y comparabilidad de la información financiera.

Un estudio efectuado a las pequeñas y medianas empresas del sector textil de la ciudad de Quito reveló que existe incidencia en la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes dentro de la presentación de la información financiera cuyos temas relevantes para realizar una correcta transición son: sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos, sección 20 – Arrendamientos, sección 23 - Ingresos de actividades ordinarias, sección 28 - Beneficios a los Empleados, sección 18 - Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía, sección 29 - Impuesto a las Ganancias. (Ramón, 2021)

En la investigación “Efectos de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes según la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, en las empresas dedicadas al comercio al por mayor y menor de suministros de oficina ubicadas en el DMQ periodo 2019-2020” obtuvieron que el 56% de las empresas encuestadas han tenido un gran impacto al momento de incorporar en su empresa las NIIF completas tanto en la presentación de estados financieros como en sus planes de cuenta; por lo contrario, el 25% tuvo un impacto medio y el 19% un impacto bajo. En otro resultado de dicho estudio, el 50% de las empresas consideran que la adopción de NIIF Pymes no genera efectos contables para la empresa y el otro 50% piensa que si genera efectos contables (Rosero, 2021).

### **Metodología**

El enfoque de investigación adoptado para este estudio es descriptivo y documental, incluyendo la aplicación de entrevistas. Las herramientas a utilizar son: estados financieros de los años 2019, 2020 y 2021 (para este último año las empresas conforme resolución N°SCVS-INPAI-2022-00004035 deben remitir información financiera hasta el 30 de junio del año 2022 según su noveno dígito del RUC), normativa contable, entrevistas a expertos a través de la aplicación de un cuestionario con el fin de obtener datos reales de la percepción que poseen sobre la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas.

Para el presente estudio se consideró la información pública presentada en Ranking Empresarial de la SCVS donde se determinó que en Cuenca existen 3.520 empresas, de las cuales 127 han generado ingresos mayores a US\$ 5.000.000; por lo tanto, según normativa deben presentar sus estados financieros bajo NIIF Completas; mientras que 3.393 aplican NIIF Pymes. Así también, se procedió a eliminar del análisis a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y Electro Generadora del Austro Elecausto S.A., porque según la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica en su disposición transitoria décimo segunda establece procedimiento orientado a efectos de la consolidación de acciones y posterior transformación en empresas públicas a través de la adquisición de acciones por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (actual Ministerio de Energía y Minas). También, se revisó que las empresas no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores; obteniendo 11 empresas, las cuáles serán excluidas del estudio. Para cumplir con precisión los objetivos, se tiene una población de 114 empresas, entrevistas a 6 expertos y se utilizan casos hipotéticos para reforzar el estudio.

En el desarrollo del presente estudio se planteó las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las diferencias entre NIIF Completas y NIIF Pymes que permitan identificar posibles ajustes en la transición? ¿Cuáles son las políticas de mayor aplicación en la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y NIIF Pymes a NIIF Completas? ¿Cuáles son los ajustes de mayor relevancia en la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y NIIF Pymes a NIIF Completas?

## Resultados

En relación a la revisión documental, notas explicativas a estados financieros de las empresas seleccionadas y entrevistas realizadas a expertos se presentan los resultados obtenidos en los párrafos posteriores.

### ***Las Principales Diferencias entre NIIF Completas y NIIF Pymes que Permitan Identificar Posibles Ajustes en la Transición***

En esta sección se expone las principales diferencias entre NIIF Completas y NIIF Pymes con el objeto de identificar posibles ajustes de transición.

#### **Tabla 1**

##### *Diferencias entre NIIF Completas y NIIF Pymes*

	<b>Norma</b>
Estados Financieros	NIIF Pymes: no requieren la presentación del estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo en el que se aplica un cambio de manera retroactiva (política contable, reexpresión de estados financieros, reclasificación de partidas) y permite la presentación del estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultados integral y del estado de cambios en el patrimonio, si los cambios patrimoniales surgen de resultados y variaciones de las utilidades retenidas. (sección 3.18 y 6.4) NIIF Completa: según párrafos 10 y 106 de NIC 1 se solicita la información.
Estado de situación financiera - activos no corrientes mantenidos para la venta	NIIF Pymes: no requiere una clasificación separada de los activos no corrientes mantenidos para la venta, pero si información al respecto cuando existe un acuerdo en firme de venta. (sección 4.14) NIIF Completas: NIC 1, párrafo 60, establece la presentación separada.
Estados Financieros Consolidados y Separados	NIIF Pymes: no solicita estados financieros consolidados si la controladora es, a su vez, subsidiaria y su controladora última elabora estados financieros consolidados. Por otra parte, si se elaboran estados financieros separados las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas pueden medirse al costo o valor razonable con cambios en resultados. (sección 9.3 y 9.24) NIIF Completas: NIC 7 (párrafo 10) y NIIF 10 (párrafo 4) difieren a lo establecido en NIIF Pymes.
Inventarios	NIIF Pymes: no existen diferencias significativas, excepto porque no tiene cuestiones relativas al deterioro, pues es tratado en conjunto con el resto de activos en la sección 27. (sección 13.19)

	NIIF Completas: NIC 2 en sus párrafos 28 al 33 se refiere al Valor Neto Realizable.
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	NIIF Pymes: las inversiones en asociadas e inversiones en negocios conjuntos pueden registrarse por tres procedimientos: método del costo, método de la participación y modelo del valor razonable con cambios en resultados (obligatorio cuando las asociadas coticen en bolsa de valores). (sección 14.4, 15.9)  Las plusvalías implícitas que surgen por la adquisición de la asociada se amortizarán conforme lo señalado en sección 19.23
	NIIF Completas: la inversión en una asociada o negocio conjunto se contabilizara utilizando el método de la participación (NIC 28, párrafo 16; NIIF 11, párrafo 24)
Propiedades en inversión	NIIF Pymes: supone usar el modelo del valor razonable siempre que se pueda medir de manera fiable sin un costo o esfuerzo desproporcionado; en caso contrario, se puede utilizar el modelo del costo. (sección 16.7)  NIIF Completas: la administración puede elegir como política contable llevar todas sus propiedades de inversión al modelo del valor razonable o el modelo del costo (NIC 40, párrafo 30). No obstante, si una entidad determina que el valor razonable de una propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad de una forma continuada, la entidad medirá dicha propiedad aplicando el modelo del costo de NIC 16. (NIC 40, párrafo 53)
Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía	NIIF Pymes: Los desembolsos de investigación y desarrollo en activos intangibles generados internamente se reconocerá como gasto (sección 18.14) y admite la vida útil indefinida (sección 18.19). Así también, fija como vida útil 10 años cuando no es posible establecerse con fiabilidad (sección 18.21). El período y método de amortización se revisará si hay algún indicador de cambio (sección 18.24).

	NIIF Completas: Los desembolsos de investigación se reconocerán como gasto en el momento que se incurra en ellos (NIC 38, párrafos 54, 55). La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida (NIC 38, párrafo 88). El periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo. (NIC 38, párrafo 104)
Subvenciones de gobierno	NIIF Pymes: las subvenciones sin condiciones se reconocerán como ingresos cuando los importes sean exigibles. Una subvención con condiciones se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento y las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo. (sección 24.4) NIIF Completas: se reconocerán con el método del capital (fuera del resultado del periodo) y método de la renta (en el resultado de uno o más períodos). (NIC 20, párrafo 13)
Costos por préstamos	NIIF Pymes: todos los costos por préstamos se reconocerán como un gasto en el período sin posibilidad de capitalización. (sección 25.2) NIIF Completas: los costos por préstamos se capitalizarán si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de dichos activos. (NIC 23, párrafo 8)
Deterioro del valor de los activos	NIIF Pymes: una entidad evaluará un activo si existe algún indicio de deterioro (sección 27.7). NIIF Completas: al final de cada período sobre el que se informa la entidad evaluará si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. (NIC 36, párrafo 9)
Instrumentos Financieros	NIIF Pymes: los instrumentos de deuda se mediarán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo; los activos o pasivos corrientes al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación; los préstamos al costo menos el deterioro del valor; las inversiones en acciones que se puede

---

medir de forma fiable su valor razonable o cotizan en bolsa de valores se mide al valor razonable con cambios en el resultado del período; las demás inversiones se miden al costo menos el deterioro de valor (sección 11.14). Los otros instrumentos financieros se miden a valor razonable con cambios en el resultado, excepto, las coberturas que inicialmente se miden en otro resultado integral y los instrumentos de patrimonio sin cotización pública que no se puede medir con fiabilidad al costo menos deterioros de valor (sección 12.8). La medición por deterioro de un activo financiero es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo. Para un activo financiero al costo menos el deterioro del párrafo 11.14 es la diferencia entre el importe en libros y la mejor estimación del importe (sección 11.25).

NIIF Completas: una entidad medirá un activo financiero de acuerdo al costo amortizado; valor razonable con cambios en otro resultado integral; o valor razonable con cambios en resultados (NIIF 9, párrafo 5.2). Los pasivos financieros se miden a valor razonable con cambios en el resultado (NIIF 9, párrafo 4.2). Las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios se reconocen conforme lo establecido en los párrafos 5.5.1 al 5.5.11.

---

Beneficios a los empleados	NIIF Pymes: Las ganancias o pérdidas actariales pueden ser reconocidas en resultados u otro resultado integral. (sección 28.24) NIIF Completas: las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto se reconocen en otro resultado integral (NIC 19, párrafo 57, literal d)
Propiedad, planta y equipo	NIIF Pymes: Las revaluaciones se realizarán con suficiente regularidad (sección 17.15B). NIIF Completas: Las revaluaciones para elementos de propiedad, planta y equipo con variación insignificante se establece cada tres a cinco años (NIC 16, párrafo 31). El

---

	Superávit de revaluación podría ser transferido a ganancias acumuladas que sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el importe revaluado y la calculada según su costo original (NIC 16, párrafo 41).
Impuesto a las ganancias	NIIF Pymes: No se especifica el traslado de superávit a ganancias acumuladas en sección 29. NIIF Completas: La entidad puede trasladar cada año desde el superávit a ganancias acumuladas la diferencia entre la depreciación del activo revaluado y su costo original. Si la entidad hace esta transferencia se calculará neto de cualquier impuesto diferido (NIC 12, párrafo 64).
Provisiones y Contingencias	NIIF Pymes: la estimación de la provisión es la ponderación de todos los posibles resultados. Cuando es una única obligación se considera el resultado individual más probable. (sección 21.7) NIIF Completas: la mejor estimación de la provisión considera los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos (NIC 37, párrafo 42). Se debe tener precaución en condiciones de incertidumbre de no sobrevalorar los activos o los ingresos; así como no infravalorar los pasivos o gastos. (NIC 37, párrafo 43)
Agricultura	NIIF Pymes: la producción agrícola y los activos biológicos se miden al valor razonable menos el costo de venta (sección 34.4). Cuando el valor razonable no sea fácil de determinar se medirá al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. (sección 34.8) NIIF Completas: los activos agrícolas cosechados o recolectados se medirán a valor razonable menos los costos de venta. (NIC 41, párrafo 13)
Adopción por primera vez de NIIF	NIIF Pymes: existe una exención por “impracticabilidad” la cual establece que no se requiere la reexpresión de uno o más ajustes si resulta impracticable, es decir, solo se hará desde el

---

primer periodo para el cual resulte favorable hacerlo. (sección 35.11)

NIIF Completas: no existe la posibilidad de impracticabilidad (NIIF 1).

---

Fuente: (Casanelli, 2011); ((HLB Consultores Morán Cedillo [HLB CMC]), 2013); ((International Accounting Standards Board [IASB]), 2016); (Molina, 2013); ((PriceWasserhouseCoopers [PWC]), 2009); (Quispe et al., 2021). Realizado: Autores

Según las diferencias mencionadas en Tabla 1, los principales ajustes identificados se detallan a continuación; las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, si el método utilizado es distinto al de participación, puesto que con el método del costo deberán revelar los dividendos y otras distribuciones en los ingresos, mientras que, con el modelo de valor razonable con cambios en resultados se deberá estimar el valor razonable, es decir, el precio de un activo similar o idéntico que se encuentre en un mercado activo. Los activos intangibles en NIIF Pymes establece como vida útil 10 años cuando no es posible identificar con fiabilidad, por lo contrario, en NIIF Completas no se establece este límite y los desembolsos de investigación se reconocen como gasto. Las subvenciones del gobierno en NIIF Pymes dependiendo de las condiciones se reconocen en el ingreso o pasivo, en tanto que, en NIIF Completas se reconoce en el patrimonio o en los resultados. Los costos por préstamos (intereses) en NIIF Completas se puede incluir en el costo del activo, en cambio, en NIIF Pymes los intereses se reconocen como gasto. Los instrumentos financieros en NIIF Completas y NIIF Pymes difieren por el método de medición. Las ganancias o pérdidas actuariales en NIIF Pymes pueden ser reconocidas en resultados, lo cual difiere con NIIF Completas dado que solo se permite en otros resultados integrales. La producción agrícola y activos biológicos en NIIF Completas pueden ser medidos solo a valor razonable menos los costos de venta, en contraposición, en NIIF Pymes cuando no hay un valor razonable se puede medir al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

En enero de 2019 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad comenzó la revisión integral de la NIIF para Pymes. Posteriormente, en enero de 2020 publica la recepción de comentarios hasta el 27 de octubre del mismo año, cuyo objeto; es recabar opiniones sobre si alinear la norma NIIF para Pymes con las normas completas, y si la misma va a mejorar el servicio a los usuarios de los estados financieros sin causar a las pyme costos y esfuerzos desproporcionados (International Accounting Standards Board [IASB]), 2020). Esta solicitud de información es la primera fase de la segunda revisión integral de la Norma NIIF para Pymes del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ((International Accounting Standards Board [IASB]), 2020). Después de dos años el IASB se reunió del 20 al 22 de junio de 2022 para revisar

los comentarios sugeridos, en donde, estableció decisiones tentativas que están sujetas a cambios ((International Accounting Standards Board [IASB]), 2022). Por lo tanto, cuando el IASB emita las NIIF para Pymes revisada en los próximos años las diferencias indicadas en párrafos anteriores podrían modificarse.

***Políticas de Mayor Aplicación en la Transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y NIIF Pymes a NIIF Completas***

La Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del 16 de agosto de 2019 que permite la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes no es de aplicación obligatoria para las empresas. Con este antecedente, se revisó los informes de auditoría y notas explicativas de 114 empresas en el período que comprende del 2018 al 2021, se obtuvo los siguientes resultados: 88 no efectuaron transición, 5 no tuvieron información del ejercicio económico 2021, 2 fueron constituidas en el año 2019, 1 no presenta información, 14 realizaron transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y 4 aplicaron transición de NIIF Pymes a NIIF Completas, citadas a continuación:

**Tabla 2**

*Empresas que aplicaron transición de NIIF Completas a NIIF Pymes*

Empresas	Año de Transición		
	2019	2020	2021
Las Fragancias Cía. Ltda.		x	
Maxximundo Cía. Ltda.			x
Ecuabeiben Cía. Ltda.	x		
Motricentro Cía. Ltda.			x
Agrota Cía. Ltda.			x
Autollanta Cía. Ltda.			x
Dukare Cía. Ltda.		x	
Almacén Juan Montero Cía. Ltda.		x	
Clínica Santa Ana Centro Medico Quirurgico S. A.	x		
Heladerías Tutto Freddo S.A.	x		
Proalisur Cía. Ltda.		x	
Dicem Cía. Ltda.	x		
Abad Hermanos Cía. Ltda.		x	
Rolando Ríos Cía. Ltda.			x

Nota: Esta tabla muestra 4 empresas que hicieron transición en 2019, 5 empresas en 2020 y 5 empresas en 2021. Realizado: Autores

**Tabla 3***Empresas que aplicaron transición de NIIF Pymes a NIIF Completas*

Empresas	Año de Transición		
	2019	2020	2021
Drillingservices S.A.S. (Hubbard Perforaciones S.A.S.)			x
Zitroin S.A.	x		
Impormaviz Cía. Ltda.	x		
Comercial Teodoro Larriva Cía. Ltda.	x		

Nota: Esta tabla muestra 3 empresas que hicieron transición en 2019 y 1 empresa en 2021.

Realizado: Autores

Las notas explicativas a estados financieros de las empresas que realizaron transición no cumplen las características cualitativas de información financiera útil establecido en el marco conceptual de las NIIF, así como, la revelación requerida en art. 8 de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, por tanto, no evidenciamos cambios en las políticas contables o ajustes.

**Tabla 4***Políticas de Mayor Aplicación en la Transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas*

Políticas de mayor aplicación	Frecuencia de repetición	Porcentaje de la frecuencia
Inversiones en acciones de asociadas y negocios conjuntos	Eugenio Rodríguez	16,67
Costos por préstamos	Eugenio Rodríguez	16,67
Propiedad, planta y equipo	María Paca, Eugenio Rodríguez, Janice Ordoñez, Lorena Segarra, Saúl Vázquez	83,33
Instrumentos financieros	María Paca, Saúl Vázquez, Lissette Carranza, Lorena Segarra	66,67
Ingresos	María Paca, Lissette Carranza	33,33
Contratos de arrendamientos	María Paca	16,67
Deterioro de activos	María Paca	16,67
Activos intangibles	María Paca, Janice Ordoñez	33,33

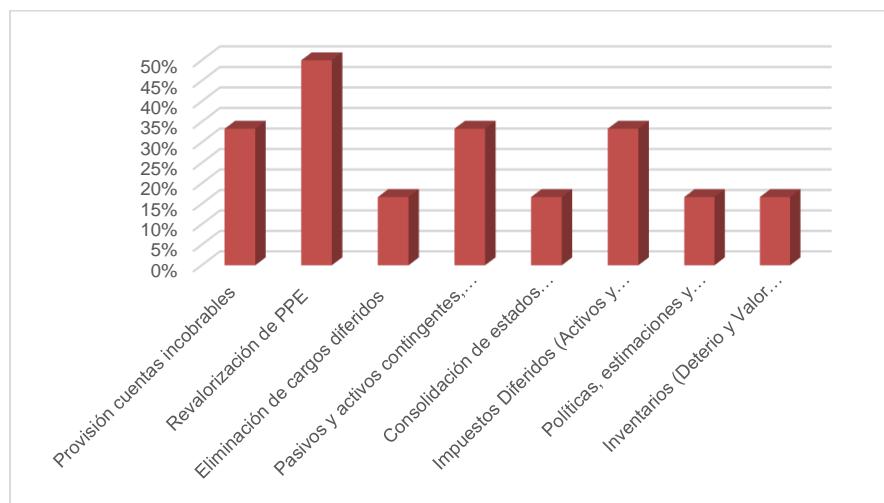
Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas realizadas al delegado del IASB en Ecuador (Ing. Eugenio Rodríguez), 4 expertos con estudios de cuarto nivel y un experto PhD.

Análisis: las inversiones en acciones de asociadas y negocios conjuntos, costo por préstamos, contratos de arrendamientos y deterioro de activos obtuvieron el 16,67%, respectivamente. Los ingresos y activos intangibles el 33,33%, respectivamente; mientras que para el 66,67% de los entrevistados son los instrumentos financieros y el 83,33% indicó a propiedad, planta y equipo puesto que cinco de seis expertos consideran que las empresas no realizan avalúos frecuentes a sus propiedades, planta y equipo.

### **Ajustes de Mayor Relevancia en la Transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y NIIF Pymes a NIIF Completas**

**Figura 1**

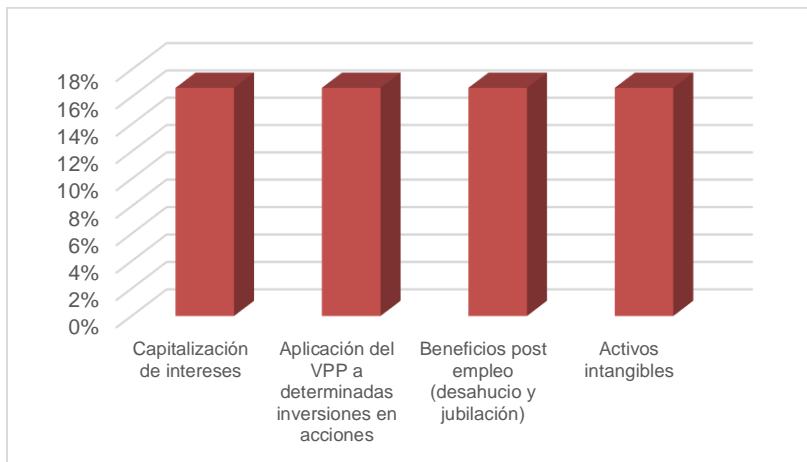
#### *Ajustes de Mayor Relevancia De NIIF Pymes a NIIF Completas*



Fuente: Elaboración propia de los autores

**Figura 2**

#### *Ajustes de Mayor Relevancia De NIIF Completas a NIIF Pymes*



Fuente: Elaboración propia de los autores

Por el ambiente tributario que rige a la preparación y presentación de los estados financieros en nuestro país; los principales ajustes y cuentas contables en la transición previo a la adopción de las NIIF Pymes a NIIF Completas, son como sigue: provisión para cuentas incobrables, revalorización de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) como costo atribuido, eliminación de cargos diferidos, vida útil de las PPE depreciables, evaluaciones de pasivos contingentes y registro de provisiones igual para los activos contingentes, consolidación de estados financieros en los grupos de sociedades, activos y pasivos por impuestos, Políticas, estimaciones y diferidos errores contables e Inventarios (Deterioro y Valor Razonable). Por otro lado, los principales ajustes y cuentas contables en la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes son las siguientes: aplicación del valor patrimonial proporcional a determinadas inversiones en acciones, beneficios post empleo (desahucio y jubilación), activos intangibles, capitalización de intereses en construcción de inmuebles (E. Rodríguez, comunicación personal, 17 de diciembre de 2022). Para Carranza (2023) las empresas deberán hacer su propio diagnóstico para identificar cuántas de sus políticas y prácticas contables no están permitidas con NIIF Pymes, con la Modificación del año 2015 (aplicable a partir del 1/1/2017) de la NIIF Pymes, ya es permitido el modelo de revaluación en la cuenta propiedad, planta y equipo, sin embargo, la aplicación de NIIF recientes como la 9 y 15, en caso de una transición a la NIIF Pymes ocasionará por ejemplo reversión de provisiones para deterioro de cuentas cobrar revirtiendo el modelo de pérdidas esperadas a pérdidas incurridas; mientras que para Segarra (2023) dependerá de cada caso. Al finalizar las entidades deberán presentar una comparativa entre el marco contable anterior y el actual, es decir, un informe del año de transición que incluya el análisis sobre impactos contables y tributarios, estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de flujos de efectivo, balance de prueba

(hoja de trabajo), explicación de efectos contables al final del año de transición, resumen de asientos de ajustes y reclasificaciones, mayorización de ajustes y reclasificaciones por aplicación de las NIIF Completas o NIIF Pymes. (M. Paca, comunicación personal, 10 de enero de 2023)

Según Rodríguez (2022) los principales ajustes son reconocidos en la cuenta patrimonial Adopción por Primera Vez de las NIIF creada por la SCVS para controlar todos los efectos de la adopción de las NIIF por primera vez, así como su transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y viceversa. La referida cuenta es de naturaleza diferente, no solo de nombre a lo establecido según *NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF o Sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES*, debido a que las normas internacionales para registrar y controlar los efectos en resultados por la referida adopción, aplica la cuenta *Utilidades Acumuladas de Años Anteriores* que es una cuenta sin ninguna restricción y a disposición de los accionistas o socios. En general, se podría utilizar la cuenta *Resultados acumulados por adopción de NIIF's* (M. Paca, comunicación personal, 10 de enero de 2023). Por el contrario, para Segarra (2023) no es necesario ese nombre, pero sí se presenta dentro del patrimonio los ajustes.

Con el objetivo de efectuar los principales ajustes en la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y viceversa se plantea ejemplos.

### Tabla 5

#### *Registros contables de NIIF Completas a NIIF Pymes*

---

La empresa solicitó un crédito por US\$ 800.000 para la construcción de un inmueble con una tasa de interés activa del 9.54%, generando en el año un interés de US\$ 76.320.

---

<b>NIIF Completas</b>	<b>NIIF Pymes</b>
Explicación: Los costos por préstamos pueden ser registrados en el costo del inmueble durante su construcción (NIC 23, párrafo 8); una vez activado el mismo los intereses pendientes de pago se reconocerán en el gasto.	Explicación: Los costos por préstamos deben registrarse en el gasto (sección 25.2), es decir, no se permite cargar al costo del inmueble.
-x-	-x-
Propiedad, planta y equipo      76.320	Gasto por interés      76.320
Bancos                          76.320	Bancos                          76.320
P/R. Interés construcción inmueble.	P/R. Interés préstamo bancario.

---

La empresa posee acciones de una compañía (subsidiaria) por US\$ 240.000; bajo NIIF Completas hasta el 31 de diciembre de 2020 utilizando el método de la participación, en su reconocimiento posterior la inversión se encuentra valorada en US\$ 600.000. Se conoce que el capital de la subsidiaria es de US\$ 350.000 y que una vez realizada la transición por decisión de la Administración se aplicará el método del costo para valorar la inversión puesto que no se determinó deterioro.

<b>NIIF Completas</b>		<b>NIIF Pymes</b>
Explicación: La valoración de las inversiones en una asociada se contabiliza usando el método de la participación (NIC 28, párrafo 16; NIIF 11, párrafo 24).		Explicación: Las inversiones en asociadas y negocios en conjunto pueden medirse por el método del costo menos las pérdidas por deterioro del valor (sección 14.4; 15.9).
		-x-
<i>Método de la participación</i>		
Estados	Financieros	Subsidiaria
2021		
Capital Subsidiaria (A)		350.000
Inversión Controladora (B)		240.000
% Participación (B/A)		<u>68,5714%</u>
Patrimonio subsidiaria		1.200.000
(-) 15% Participación Trabajadores		71.666,67
(-) 25% Impuesto a la renta		<u>107.500</u>
Base para cálculo de participación		1.020.833,33
Valoración de la inversión		
Participación inversión <small>(1.020.833,33*68,5714%)</small>		700.000
Inversión al 31/12/2020		<u>600.000</u>
Valor de ajuste		100.000
-x-		
Inversiones en asociadas		100.000
Otros ingresos		100.000
P/R. Valoración de inversiones en subsidiaria.		

La empresa durante el primer semestre del año 2021 elaboró un software para el área de ventas cuyo costo total fue de US\$ 850.000 de los cuales US\$ 250.000 corresponde a gastos de

desarrollo y US\$ 600.000 a la fase de investigación. Usando NIIF Completas la Administración estableció una vida útil de 8 años. El activo inició su funcionamiento el 1 de julio de 2021.

<b>NIIF Completas</b>	<b>NIIF Pymes</b>
Explicación: los desembolsos en el momento de la investigación se reconocen como gasto (NIC 38, párrafo 69) y la vida útil es finita o indefinida (NIC 38, párrafo 88).	Explicación: La investigación y desarrollo se reconocen en el gasto (sección 18.14) y define una vida útil de 10 años cuando no se puede definir con fiabilidad (sección 18.21)
-x-	-x-
Activo intangible 250.000	Gasto por Invest./ Desarr. 850.000
Costo desarrollo 250.000	Bancos 850.000
P/R. Desarrollo de software.	P/R. Desembolso por investigación y desarrollo.
-xx-	
Gasto por investigación 600.000	
Bancos 600.000	
P/R. Investigación del software.	
-xx-	
Gastos por amortización 15.625	
Amortización de Activos Intangibles 15.625	
P/R. Amortización activos intangibles (para el periodo 2021 se considera 6 meses).	

El estudio actuarial al 31 de diciembre de 2021, determinó una ganancia actuarial en jubilación patronal y desahucio por US\$ 40.000 y US\$ 10.000, respectivamente.

<b>NIIF Completas</b>	<b>NIIF Pymes</b>
Explicación: Las ganancias o pérdidas actariales se reconocen en otro resultado integral (NIC 19, párrafo 57, literal d)	Explicación: Las ganancias o pérdidas actariales pueden ser reconocidas en resultados u otro resultado integral. (sección 28.24)

-X-		-X-	
Jubilación patronal	40.000	Jubilación patronal	40.000
Desahucio	10.000	Desahucio	10.000
Otro Resultado Integral	50.000	Otros ingresos	50.000
P/R. Ganancia actuarial		P/R. Ganancia actuarial	

Tributariamente tanto en NIIF Completas como NIIF Pymes para que el gasto por provisión de jubilación patronal sea deducible en el ejercicio fiscal 2021 el personal debía tener al menos 10 años de servicio y los aportes debían estar en un fondo de inversión. En el año 2022 este artículo fue derogado, por tanto, el gasto de jubilación y desahucio es no deducible, sin embargo, según Art. Innumerado “Impuestos diferidos”, numeral 5, del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno se genera un activo por impuesto diferido.

---

Realizado por: Autores

#### Tabla 6

*Conciliación del patrimonio de NIIF Completas a NIIF Pymes al 1 de enero de 2022 (período de transición)*

	NIIF Completas	Efecto de Transición	NIIF Pymes
Efectivo y equivalentes del efectivo	200.000		200.000
Activos financieros	450.000		450.000
Deterioro de cuentas incobrables	(135.000)		( 135.000)
Inventarios	700.000		700.000
Otros activos	<u>90.000</u>	0	90.000
Total activos corrientes	<u>1.305.000</u>	0	<u>1.305.000</u>
Propiedad, planta y Equipo	2.500.000	( 76.320)	2.423.680
Depreciación propiedad, planta y equipo	(600.000)		( 600.000)
Activos intangibles	250.000	(250.000)	0
Amortización de activos intangibles	( 15.625)	15.625	0
Activos biológicos	200.000		200.000
Activos por impuestos diferidos	30.000		30.000
Inversiones en asociadas	<u>700.000</u>	(460.000)	<u>240.000</u>
Total de activos no corrientes	<u>3.064.375</u>	(770.695)	<u>2.293.680</u>
Total activos	<u>4.369.375</u>	(770.695)	<u>3.598.680</u>
Proveedores	300.000		300.000

Obligaciones con instituciones financieras	400.000		400.000
Otros pasivos corrientes	<u>80.000</u>	<u>0</u>	<u>80.000</u>
Total pasivo corriente	<u>780.000</u>	<u>0</u>	<u>780.000</u>
Obligaciones con instituciones financieras a largo plazo	800.000		800.000
Jubilación Patronal	150.000		150.000
Desahucio	120.000		120.000
Pasivo Diferido	<u>125.000</u>	<u>0</u>	<u>125.000</u>
Total pasivo no corriente	<u>1.195.000</u>	<u>0</u>	<u>1.195.000</u>
Total pasivo	<u>1.975.000</u>	<u>0</u>	<u>1.975.000</u>
Capital	1.000.000		1.000.000
Reservas	300.000		300.000
Otros Resultados Integrales	150.000	( 50.000)	100.000
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF	700.000		700.000
Pérdidas Acumuladas	0	(720.695)	(720.695)
Resultados del ejercicio	<u>244.375</u>	<u>0</u>	<u>244.375</u>
Total patrimonio	2.394.375	(770.695)	1.623.680
Total pasivo y activo	4.369.375	(770.695)	3.598.680

Realizado: Autores

#### Asiento Contable por Transición de NIIF Completas a NIIF Pymes.

El artículo sexto de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 establece que en el período de transición se aplicará la sección 35 de NIIF Pymes; la cual establece que los ajustes en la fecha de transición se reconocerán en Ganancias acumuladas (sección 35.8).

-X-

Otros Resultados Integrales	50.000
Amortización de activos intangibles	15.625
Resultados Acumulados	720.695
Propiedad, planta y equipo	76.320
Amortización de activos intangibles	250.000
Inversiones en asociadas	460.000

P/ R. Transición de NIIF Completas a NIIF Pymes

**Tabla 7*****Registros contables de NIIF Pymes a NIIF Completas***

La empresa en el año 2021 tiene activos financieros (cuentas por cobrar) por US\$ 250.000 y según NIIF Pymes presenta un deterioro por US\$ 20.000 debido a que se espera una pérdida del 8% (deterioro) sobre la cartera total. No obstante, al momento de transición de NIIF Pymes a NIIF Completas la Administración aplicando NIIF 9 determinó las pérdidas crediticias esperadas y deterioro de activos financieros, como sigue:

Días de Vencimiento	Monto US\$	% Probabilidad de Recaudación	% Probabilidad Pérdida Crediticia	US\$ Pérdida Crediticia
Por vencer	80.000	100%	0%	0
1 a 30 días	50.000	99%	1%	500
31 a 90 días	40.000	85%	15%	6.000
91 a 180 días	30.000	75%	25%	7.500
181 a 365 días	25.000	60%	40%	10.000
Más de 365 días	25.000	0%	100%	25.000
Total	250.000			49.000

<b>NIIF Pymes</b>		<b>NIIF Completas</b>	
Explicación: El deterioro de un activo financiero es la diferencia entre el importe en libros y la mejor estimación del importe (sección 11.25).		Explicación: El deterioro de activos financieros conforme los párrafos 5.5.1 al 5.5.11 no requieren que ocurra un suceso relacionado con el crédito para reconocer las pérdidas crediticias.	
-x-		-x-	
Gasto por deterioro	20.000	Gasto por perd. crediticias	24.000
Deterioro de cuentas incobrables	20.000	Gasto por deterioro	25.000
P/R. Deterioro de cuentas incobrables.		Deter. de cuentas incobrables	49.000
		P/R. Deterioro de cuentas incobrables.	

La empresa al 31 de diciembre de 2021 en propiedad, planta y equipo tiene US\$ 1.500.000 conformado por un edificio sin avalúo con un costo inicial de US\$ 1.000.000 adquirido hace 5 años y con una vida útil de 40 años y otros elementos de propiedad, planta y equipo por US\$ 500.000. Con la transición a NIIF Completas la empresa realizó avalúo del inmueble presentando la siguiente información:

Depreciación Acumulada: US\$ 125.000

Costo neto/Valor en libros (Costo inicial – Depreciación Acumulada): US\$ 875.000

Valor a la fecha de la edificación (Valor Razonable): US\$ 1.235.000

Al 31 de diciembre de 2022 la empresa puede registrar el traslado del superávit por valuación a ganancias acumuladas, como sigue:

Costo inicial: US\$ 1.000.000

Valor del Reavalúo: US\$ 360.000

Años de vida útil: 40 años

Años de vida útil: 40 años

Depreciación Anual: US\$ 25.000

Depreciación Anual: US\$ 9.000

Diferencia entre depreciaciones (US\$ 25.000-US\$ 9.000) = US\$ 16.000

#### **NIIF Pymes**

Explicación: En el año 2021 la empresa registró la depreciación acumulada, puesto que, según sección 17.5B las revaluaciones se realizarán con suficiente regularidad y no se establece un período de tiempo.

-x-

Gasto por Depreciación 25.000

Deprec. Propiedad, planta y equipo 25.000

P/R. Depreciación del edificio.

#### **NIIF Completas**

Explicación: Las revaluaciones para elementos de propiedad, planta y equipo con variación insignificante se establecen cada tres a cinco años (NIC 16, párrafo 31). Además, el superávit de revaluación podría ser transferido a ganancias acumuladas (NIC 16, párrafo 41).

-x-

Deprec. Prop. Plan. y eq. 125.000

Edificios 125.000

P/R. Registro reavalúo de edificios.

-xx-

Edificios 360.000

Superávit por valuación 360.000

P/R Superávit por reavalúo de edificio.

	-XXX-
Superávit por valuación	90.000
Pasivo Diferido	90.000
P/R Pasivo por impuesto diferido	
<u>Año 2022</u>	
	x
Superávit por valuación	16.000
Ganancias Acumuladas	16.000
P/R. Transf. de superávit a ganancias.	

La generación de pasivo por impuesto diferido en el Ecuador no es reconocida tributariamente en el Art. innumerado “Impuestos diferidos” del Reglamento a la LRTI, por lo tanto, solo es reconocido a nivel de norma contable.

Un empleado está siguiendo un juicio a la empresa por un desacuerdo en la liquidación de sus haberes. Según estimaciones (NIIF Pymes) con base a información histórica de litigios anteriores se determinó que existe una probabilidad del 90% de perder el caso, debiendo cancelar US\$ 30.000. Con la transición a NIIF Completas un experto jurídico realizó un análisis de los riesgos e incertidumbres; el cual prevé un desembolso de US\$ 20.000 por parte de la empresa al empleado.

<b>NIIF Pymes</b>	<b>NIIF Completas</b>
<b>Explicación:</b> La estimación de la provisión es la ponderación de todos los posibles resultados (sección 21.7).	Explicación: la mejor estimación de la provisión considera los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos (NIC 37, párrafo 42). Se debe tener precaución en no sobrevalorar activos o ingresos o infravalorar pasivos o gastos (NIC 37, párrafo 43).
-x-	-x-
Gastos por litigio legal	30.000
Otros pasivos corrientes	30.000
P/R. Posible reembolso por litigio.	
	10.000
	Ganancias acumuladas
	10.000
	P/R Ajuste de provisión.

Realizado: Autores

**Tabla 8**

*Conciliación del patrimonio de NIIF Pymes a NIIF Completas al 1 de enero de 2022 (período de transición)*

	NIIF Pymes	Efecto de Transición	NIIF Completas
Efectivo y equivalentes del efectivo	100.000		100.000
Activos financieros	250.000		250.000
Deterioro de cuentas incobrables	( 20.000)	(29.000)	( 49.000)
Inventarios	200.000		200.000
Otros activos	<u>50.000</u>	<u>0</u>	<u>50.000</u>
Total activos corrientes	<u>580.000</u>	<u>(29.000)</u>	<u>551.000</u>
Propiedad, planta y Equipo	1.500.000	360.000	1.860.000
Depreciación propiedad, planta y equipo	(200.000)	125.000	( 75.000)
Activos intangibles	100.000		100.000
Activos biológicos	80.000		80.000
Activos por impuestos diferidos	10.000		10.000
Inversiones en asociadas	<u>150.000</u>	<u>0</u>	<u>150.000</u>
Total de activos no corrientes	<u>1.640.00</u>	<u>485.000</u>	<u>2.125.000</u>
Total activos	<u>2.220.000</u>	<u>456.000</u>	<u>2.676.000</u>
Proveedores	250.000		250.000
Obligaciones con instituciones financieras	170.000		170.000
Otros pasivos corrientes	<u>110.000</u>	<u>(10.000)</u>	<u>100.000</u>
Total pasivo corriente	<u>530.000</u>	<u>(10.000)</u>	<u>520.000</u>
Obligaciones con instituciones financieras a largo plazo	400.000		400.000
Jubilación Patronal	50.000		50.000
Desahucio	20.000		20.000
Pasivo Diferido	<u>25.000</u>	<u>90.000</u>	<u>115.000</u>
Total pasivo no corriente	<u>495.000</u>	<u>90.000</u>	<u>585.000</u>
Total pasivo	<u>1.025.000</u>	<u>80.000</u>	<u>1.105.000</u>
Capital	500.000		500.000
Reservas	100.000		100.000
Otros Resultados Integrales	95.000		95.000
Superávit por valuación	0	270.000	270.000

Resultados	Acumulados	400.000	400.000
Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF			
Ganancias Acumuladas	0	106.000	106.000
Resultados del ejercicio	<u>100.000</u>	<u>0</u>	<u>100.000</u>
Total patrimonio	1.195.000	376.000	1.571.000
Total pasivo y activo	2.220.000	456.000	2.676.000

Realizado: Autores

#### **Asiento Contable por Transición de NIIF Pymes a NIIF Completas.**

La Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, artículo 6, determina que en el período de transición se aplicará la NIIF 1 (párrafo 11); la cual establece que los ajustes en la fecha de transición se reconocerán en Ganancias acumuladas.

-X-

Propiedad, planta y equipo	360.000
Depreciación propiedad, planta y equipo	125.000
Otros pasivos corrientes	10.000
Deterioro de cuentas incobrables	29.000
Pasivo diferido	90.000
Superávit por valuación	270.000
Resultados acumulados	106.000

P/ R. Transición de NIIF Pymes a NIIF Completas

#### **Conclusión**

La influencia de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y su aplicación prevalece ante las citadas normas de contabilidad, por consiguiente, en determinados temas existen serias diferencias; las compañías o sociedades que están controladas por la Intendencia de Valores tienen la obligación de aplicar en su contabilidad NIIF Completas; éstas compañías son consideradas públicas por cuanto tienen responsabilidad con la sociedad entera principalmente con los inversionistas. (E. Rodríguez, comunicación personal, 17 de diciembre de 2022)

Cuando una sociedad o compañía va a adoptar o aplicar por primera vez las referidas Normas internacionales en la transición de:

- NIIF completas a NIIF Pymes, se debe aplicar la sección 35 Transición a la NIIF para las Pymes y
- NIIF para las Pymes a NIIF completas se debe aplicar la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las empresas deben realizar una conciliación del patrimonio entre el marco contable anterior y la norma actual (NIIF Completas o NIIF Pymes), es decir, un desglose con las cuentas sobrevaloradas o subvaluadas y los efectos de la transición conforme lo establecido en el párrafo 35.13 de NIIF para las Pymes y los requisitos similares de la SCVS en la Resolución No. 08.G.DSC.010.

La revelación de los efectos de transición en notas explicativas de los estados financieros, generó opinión dividida pues un profesional piensa que no es necesario. En oposición, se considera que la aplicación de normas internacionales de contabilidad, sean NIIF Completas o NIIF Pymes, permite a los stakeholders tanto internos como externos entender y conocer la estructura financiera de las empresas, puesto que, en esencia persiguen el mismo objetivo, proporcionar información precisa y concisa para la toma de decisiones.

Según las entrevistas realizadas a los expertos, se concluye que las políticas, principales diferencias y ajustes entre NIIF Completas y NIIF Pymes están relacionadas con inventarios, inversiones y negocios conjuntos, propiedades en inversión, activos intangibles distintos a la plusvalía, costos por préstamos, instrumentos financieros, beneficios a los empleados, propiedad planta y equipo, impuesto a las ganancias, provisiones y contingentes.

Los resultados del ejercicio práctico en transición de NIIF Completas a NIIF Pymes se obtiene con la aplicación de las principales políticas contables y dependerá de cada empresa. Sin embargo, se construyó una guía de implementación, la cual nos indica una disminución patrimonial debido a que los activos intangibles generados internamente y los intereses de obligaciones financieras en la construcción de un bien inmueble se reconocen al gasto. Además, los ajustes por reconocimiento posterior en inversiones de empresas subsidiarias deben reversarse.

Las empresas que realizan transición de NIIF Pymes a NIIF Completas, según el ejercicio práctico, obtienen ganancias acumuladas que incrementan el patrimonio, puesto que, deben realizar revaluaciones a los elementos de propiedad, planta y equipo generando un superávit

patrimonial, así como las provisiones por pasivos contingentes pueden ser medidos por un experto que analiza el riesgo e incertidumbre.

Las notas explicativas de las 18 empresas que en su declaración de cumplimiento manifiestan una normativa distinta a la aplicada en el ejercicio contable anterior no contienen lo establecido en el párrafo 2.4 del Marco Conceptual para la Información Financiera, debido a que la información debe ser útil, relevante y representar fielmente lo que pretende representar, así como comparable, verificable, oportuna y comprensible. Además, las empresas conforme manifiesta el Art. 20 de la Ley de Compañías deben enviar en el primer cuatrimestre de cada año “copia autorizadas del juego completo de los estados financieros, preparados con base en la normativa contable y financiera vigente...”, por tanto, la Administración es responsable de la información enviada al ente de control.

## Bibliografía

- Aguirre, J., Ayabaca, O., Loja, L., y Sánchez, J. (2019). Adopción de NIIF en la Industria Cuencana y selección de políticas contables. *Pensamiento Empresarial*, 1(4), 88–133.  
<https://doi.org/10.33324/udaakadem.v1i4.239>
- Ayabaca, F. y Aguirre, J. (2018). Estudio de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en el sector industrial y comercial de Cuenca, sus principales ajsutes y políticas contables. *Economía y Política*, 28, 9–19.  
<https://doi.org/10.25097/rep.n28.2018.01>
- Ayabaca, F. (2016). Análisis de la Aplicación e Implementación de NIIF para PYMES en el Sector Textil y de Prendas de Vestir de la Ciudad de Cuenca. *Economía y Política*, 23, 57–79.
- Bautista-Mesa, R., Muñoz-Tomás, J., y Horro-Bueno, M. (2019). Does the IASB know the needs of SMEs? A comparative analysis between the IFRS for SMEs and full IFRS due processes. *Spanish Accounting Review*, 22(2), 203–217.
- Botello-Peñaloza, H., y Guerrero-Rincón, I. (2021). Modelo CAPM para valorar el riesgo de los inversionistas a partir de la información contable antes y después de las NIIF en los bancos de Colombia. *Entramado*, 17(1), 122–135.
- Cando-Pilatasig, J., Cunuhay-Patango, L., Tualombo-Rea, M., y Toaquiza-Toapanta, S. (2020). Impactos de las NIC y las NIIF en los estados financieros. *Fipcaec*, 5(5), 328–340.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i14.175>
- Casinelli, H. (2011). La NIIF para las PYMES. Aspectos conceptuales y técnicos. In *GRANT THORNTON ECUADOR* (pp. 1–39).
- Cedeño-Choéz, J. (2016). Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador, caso PyMEs de la construcción en la ciudad de Manta. *Dominio de Las Ciencias*, 2(1), 44–62.
- Celi, M., Villegas, F., Gaibor, F., y Robles, M. (2018). Expectativas y realidades sobre la implementación de las NIIF en las empresas comerciales más grandes de Ecuador. *Revista Espacios*, 39(6), 1–10. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n06/a18v39n06p01.pdf>

- Cuenca, M., González, M., Higuerey, A., y Villanueva, J. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: Análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. X-Pedientes Económicos Superintendencia De Compañías, Valores Y Seguros, Ecuador, 1.
- Encalada, V., Castillo, A., Ruíz, S., y Encarnación, O. (2019). Efectos de la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera en una pequeña empresa registrada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. *Cuadernos de Contabilidad*, 20(50), 141–159.
- García, S., y Dueñas, R. (2016). Los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF. *Revista Academia & Virtualidad*, 9(2), 108–120.
- (HLB Consultores Morán Cedillo [HLB CMC]). (2013). *Principales Diferencias entre NIIF para las PYMES y NIIF Completas*.
- (International Accounting Standards Board [IASB]). (2015). *Norma NIIF para las Pymes*, (pp. 236–242).
- (International Accounting Standards Board [IASB]). (2020). Comprehensive Review of the IFRS for SMEs Standard. In *IFRS for SMEs® Standard Request for Information*, (pp. 7–9). <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/2019-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes-standard/request-for-information-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes-standard.pdf>
- (International Accounting Standards Board [IASB]). (2022). *Staff condensed summary of the IASB's tentative decisions*.
- (International Accounting Standards Board [IASB]). (2016). *NIC 40 Propiedades de Inversión*. Ley de Régimen Tributario Interno de 2004. 17 de noviembre de 2004. R.O. No. 463.
- Madrid, H., Cedeño, J., García, C., y Reyna, M. (2016). Profesionales contables frente a las NIIF y sus impactos en empresas ecuatorianas. *Pidium*, 29, 61–75.
- Molina, R. (2013). NIIF para las PYMES: ¿La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional?. *Contabilidad y Negocios*, 16(8), 21–34.
- Montaño, A., Rodriguez E., y Acosta, J. (2018). Análisis del impacto de implementación de las normas internacionales de información Financiera (NIIF) en el sector industrial de Bogotá para PYMES. *Cuadernos de Contabilidad*, 19(48), 1–18.
- Morales-Díaz, J. (2018). La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros. *Estudios de Economía Aplicada*, 36(2), 349–378. file:///C:/Users/User/Downloads/2534-Article%20Text-7483-1-10-20190602.pdf

Nevárez, J., Subía, R., y Nevárez, V. (2021). Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Sector Comercial del Cantón Sucre. *Uleam*, 2, 14–20.

Pérez, C., Méndez, V., Fernández, C., Alvarado, M., y Méndez, P. (2015). Comunidad Andina de Naciones (CAN), Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador: Proceso de Convergencia y Adopción de las NIIF. *Economía y Política*, 21, 49–63.

(PriceWaterhouseCoopers [PWC]. (2009). *Similarities and differences A comparison of ‘full IFRS’ and IFRS for SMEs*. (PriceWaterhouseCoopers [PWC]. (2009). *Similarities and differences A comparison of ‘full IFRS’ and IFRS for SMEs*.

Quispe, G., Villa, V., Ayaviri, D., Velarde, R., y Paula, G. (2021). Impacto de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera(NIIFS) en las pequeñas y medianas empresas (PYMES). *Revista Inclusiones*, 1–35.

Ramón, C. (2021), *Incidencia de la transición de NIIF completas a NIIF para pymes en las pequeñas y medianas empresas del sector textil en la ciudad de Quito* [Tesis de pregrado, Universidad de las Fuerzas Armadas]. Repositorio Institucional-Universidad de las Fuerzas Armadas.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno de 2010. 8 de junio de 2010. R.O. No. 209.

Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00004035 de 2022 [Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros]. Prórroga del plazo previsto para la presentación de la documentación. 26 de mayo de 2022.

Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 de 2019 [Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros]. Instructivo para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 16 de agosto de 2019.

Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 2011 [Superintendencia de Compañías]. Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y

Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. 11 de octubre de 2011.

Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008 [Superintendencia de Compañías]. Cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”. 20 de noviembre de 2008.

Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 2006 [Superintendencia de Compañías]. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”. 21 de agosto de 2006.

Rosero, M. (2021). *Efectos de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes según la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009., en las empresas dedicadas al comercio al por mayor y menor de suministros de oficina ubicadas en el DMQ periodo 2019-2020* [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20983/1/TTQ423.pdf>

Sosa, E. (2021). Las NIIF: un modelo de información al servicio de los mercados de capital. Pensamiento Actual, 21(37), 146–158.

(International Accounting Standards Board [IASB]). (2020). *Novedades de la Norma NIIF para las PYMES de enero de 2020.* <https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2020/novedades-de-la-norma-niif-para-las-pymes-de-enero-de-2020/>

## Anexos

## Anexo A. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6								
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Revisión de la literatura y estado del arte	■	■	■																										
Metodología																													
Metodología objetivo específico 1			■	■	■	■																							
Metodología objetivo específico 2							■	■	■	■																			
Metodología objetivo específico 3														■	■	■	■												
Desarrollo																													
Identificación de diferencias entre NIIF Completas y NIIF PYMES.																	■												
Determinación de las políticas de mayor aplicación en la transición de NIIF Completas a NIIF PYMES y NIIF PYMES a NIIF Completas.																		■											
Establecimiento de los principales ajustes por transición de NIIF Completas a NIIF PYMES y NIIF PYMES a NIIF Completas.																			■										
Obtención de los principales resultados.																				■									
Interpretación de los principales resultados.																				■									
Discusión de resultados																					■								
Discusión de resultados Conclusiones y Recomendaciones																						■	■	■					
Resumen y Abstract																										■			

## Anexo B. Listado de empresas

No.	Nombre	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Año 2021		Nota
		NIIF Pymes	NIIF Completas							
1	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.		x		x		x		x	F
2	IMPORTADORA TOMEBAUMA S.A.		x		x		x		x	F
3	CARTONES NACIONALES S.A. I									
3	CARPOPEL		x		x		x		x	F
4	GRAIMAN CIA. LTDA.		x		x		x		x	F
5	QUITO MOTORS SA COMERCIAL E INDUSTRIAL		x		x		x		x	F
6	COMERCIAL CARLOS ROLDAN CIA. LTDA.		x		x		x		x	F
7	LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S. A.		x		x		x		x	F
8	LACTEOS SAN ANTONIO CA		x		x		x		x	F
9	COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.		x		x		x			A
10	ITALPISOS SA		x		x					A
11	CORPORACION AZENDE S.A.		x		x		x		x	F
12	ITALIMENTOS CIA. LTDA.		x		x		x		x	F
13	LAS FRAGANCIAS CIA. LTDA.		x		x	x		x		B
14	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE AGROQUIMICOS PALACIOS ROMERO ICAPAR		x		x		x		x	F
15	METROCAR SA		x		x		x		x	F
16	INDIAN MOTOS INMOT S. A.		x		x		x		x	F
17	INDUATENAS S.A.		x		x		x		x	F
18	FIBROACERO S.A.		x		x		x		x	F

19	TUBERIA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.		X		X		X		X	F
20	UNNOPARTS S.A.		X		X		X		X	F
21	INDUSTRIA DE ALIMENTOS LA EUROPEA CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
22	EL HIERRO S.A.		X		X		X		X	F
23	NEOAUTO S. A.		X		X		X		X	F
24	RADIOCONTROL ELECTRONICS CIA.LTDA.		X		X		X		X	F
25	PASAMANERIA SA		X		X		X		X	F
26	INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT SA		X		X		X		X	F
27	IMPORTADORA LARTIZCO S.A.		X		X		X			A
28	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES SA		X		X		X		X	F
29	AUTOHYUN S.A.		X		X		X		X	F
30	HP DRILLINGSERVICES S.A.S. (HUBBARD PERFORACIONES S.A.S.)	X		X		X			X	C
31	EMBOTELLADORA AZUAYA SA EASA		X		X		X		X	F
32	HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS C.LTDA.		X		X		X		X	F
33	ESFEL S.A.		X		X		X		X	F
34	CONORQUE CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
35	ALMESPANA CIA. LTDA		X		X		X		X	F
36	MAXXIMUNDO CIA. LTDA.		X		X		X	X		B
37	COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA AUSTROGAS		X		X		X		X	F
38	OVIPLAX S.A.		X		X		X		X	F
39	RECOR DENTAL Y QUIMEDIC CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
40	CARPINTERIA Y TAPICERIA INTERNACIONAL CTIN CIA. LTDA.		X		X		X		X	F

41	TECNICENTRO DEL AUSTRO SA TEDASA		X		X		X		X	F
42	ECUABEIBEN CIA. LTDA.		X	X		X		X		B
43	AZENDE LOGISTICS AZENDELOG CIA.LTDA.		X		X		X		X	F
44	JACOME & ORTIZ DE COMERCIO CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
45	MOTRICENTRO CIA. LTDA.		X		X		X	X		B
46	INCUPASAJE CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
47	IMPORTADORA ROLORTIZ CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
48	DURAMAS CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
49	COSTURAS INTERNACIONALES CIA.LTDA.		X		X		X		X	F
50	CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS SA CELYASA		X		X		X		X	F
51	ASSEMBLYMOTOS S. A.		X		X		X		X	F
52	ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A. AECDESA		X		X		X		X	F
53	HOMSI HOSPITAL MONTE SINAI S.A.		X		X		X		X	F
54	GENEROS ECUATORIANOS, ECUAGENERA CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
55	AUSTROPARTS CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
56	NEOTRUCK S. A.		X		X		X			A
57	PLASTIAZUAY SA		X		X		X		X	F
58	AGROTA CIA. LTDA.		X		X		X	X		B
59	AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS		X		X		X		X	F
60	DISTRIBUIDORA JOSE VERDEZOTO CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
61	VINTIPARTES CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
62	INDUSTRIAS DE MINERALES LA COLINA INDUCOLINA CIA. LTDA.	X		X		X		X		F

	PIGGI'S EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
63	MOTORALMOR CIA LTDA.		X		X		X		X	F
64	COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.		X		X		X		X	F
65	TARPUQ CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
66	FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.		X		X		X		X	F
67	INDALUM INDUSTRIAL DE ALUMINIO SA		X		X		X		X	F
68	ZITROIN S.A.	X			X		X		X	C
69	IMMEVI CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
70	HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
71	AUTOLLANTA C LTDA		X		X		X	X		B
72	REPRESENTACIONES PEDRO ARANEDA FERRER E HIJOS CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
73	TAPITEX M&B CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
74	TECNODIGI CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
75	CONSTRUGYPSUM CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
76	DUKARE CIA. LTDA		X		X	X				B
77	REPYCOM C LTDA	X		X		X		X		F
78	SANCECI CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
79	ALMACEN JUAN MONTERO C. LTDA		X		X	X		X		B
80	MERCANDINA S.A. (antes Ingeniamotors S.A.)		X		X		X		X	F
81	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DE MADERA IMPORQUIVI CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
82	DISTRIBUIDORA DE TABLEROS DEL AUSTRO S.A. DISTABLASA		X		X		X		X	F
83										

84	CLINICA SANTA ANA CENTRO MEDICO QUIRURGICO S. A.		X	X		X		X		B
85	MADERCENTER CIA. LTDA.		X		X	X		X		F
86	ITALDELI DELICATESSEN CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
87	PASTIFICIO TOMEBAAMBA CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
88	ECSYAUTO S.A.		X		X		X		X	F
89	IMPORMAVIZ CIA. LTDA.	X			X		X		X	C
90	ROCELUMA CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
91	HELADERIAS TUTTO FREDDO S.A		X	X		X		X		B
92	CORPORACION BP CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
93	PROALISUR CIA. LTDA.		X		X	X		X		B
94	TOCASA S.A.	X		X		X		X		F
95	ARMIJOS ROMERO CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
96	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
97	VENTURETRADING S.A.								X	D
98	SINAIFARM S.A.		X		X		X		X	F
99	COMERCIAL TEODORO LARRIVA CIA. LTDA.	X			X		X		X	C
100	COMERCIAL Y COMISARIATO ECONOMICO COMYCOME CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
101	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PINOS MONCAYO CIA LTDA	X		X		X		X		F
102	DISTRIBUIDORA CADENA ESPINOSA CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
103	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DISPRESFARMA CIA.LTDA.		X		X		X		X	F
104	DISTRIBUCIONES Y COMERCIO ESPINOZA & MANZANO DICEM CIA. LTDA.		X	X		X		X		B

105	BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS	X		X		X		X		F
106	ABAD HERMANOS CIA. LTDA.		X		X	X		X		B
107	COMERCIALIZADORA INTER TRADE INTERTRADECOM S.A.		X		X		X			A
108	MERCAMOVIL CIA. LTDA.		X		X		X		X	F
109	ROLANDO RIOS C LTDA		X		X		X	X		B
110	PLAZAES CIA.LTDA.								X	D
111	ESTACION DE SERVICIO NARANCAY C. LTDA.	X		X		X		X		F
112	EMPRESA OPAUSTRO CIA. LTDA.	X		X		X		X		F
113	TECHDAMI CIA. LTDA.			X		X		X		F
114	CONSTRUCTORA LOPEZ GUILLEN CIA. LTDA.									E

Realizado por: David Bustamante y Gabriela Uzhca

Fuente: Notas Estados Financieros (página SCVS)

A: Sin información del ejercicio económico 2021.

B: Transición de NIIF Completas a NIIF Pymes.

C: Transición de NIIF Pymes a NIIF Completas.

D: Empresas constituidas en el año 2019, por tanto, la información económica se originó en el año 2021.

E: Sin información de los años 2018, 2019, 2020 y 2021

F: Sin transición.

**Anexo C. Entrevistas**

Entrevista Mgt. Eugenio Otilio Rodríguez Mite.

*Entrevista a Expertos en NIIF*

Tema de investigación:	Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca conforme a la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009
Autores:	Bustamante-Romero, David Uzhca-Morocho, Gabriela
Nombre del experto:	Rodríguez Mite Eugenio Otilio
Nivel de formación:	Magister en Contabilidad Pública Internacional
Cargo que desempeña	Delegado del IASB Ecuador. Auditor – Consultor.

Pregunta 1: ¿Qué norma o sección deben aplicar las empresas al momento de realizar una transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Cuando una sociedad o compañía va a adoptar o aplicar por primera vez las referidas Normas internacionales en la transición de:

- NIIF completas a NIIF para la NIIF para las PYMES, se debe aplicar la Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES y
- NIIF para las PYMES a NIIF completas se debe aplicar la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Pregunta 2: ¿Cuáles serían los principales cambios en las políticas contables al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Los cambios en las políticas contables en el proceso de transición, difieren en función del giro del negocio de las sociedades o compañías y de las políticas o normas aplicadas hasta el ejercicio económico previo al de la respectiva adopción por primera vez.

Por ej. Inversiones en Acciones de Compañías de NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios conjuntos a las correspondientes Secciones 14 y 15 .. Intereses por obligaciones capitalizados de NIC 23 Costos por préstamos a la correspondiente Sección 25.

He observado que existía una política contable que las compañías que operan en nuestro país tienen o tenían en común y sin embargo pocas compañías hicieron el referido cambio de política contable en forma completa y apropiada. Me refiero al cambio de la vida útil de los Activos Fijos.- Según la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo o Sección 16 con el mismo tema.

El punto está en que, la mayoría de compañías aplican como vida útil para depreciar los referidos activos fijos los límites máximos que están estipulados en la LRTI.- Según NIC 16, la vida útil se debe definir en base a un análisis técnico acorde con la realidad que dichos activos trabajan o aportan a la generación de bienes o servicios en el ambiente y condiciones que presenta cada compañía.

Por ej. Un Edificio de oficinas, actualmente es de hormigón y material apropiado y moderno, no tiene una vida útil de 20 años. Si la vida útil es de 36 años de conformidad con la técnica contable y venía depreciándose en 20 años acorde con la LRTI, lo apropiado es recalcular las depreciaciones y corregir la depreciación acumulada desde el origen según la NIC 16 y la Sección 16, sin embargo, una gran cantidad de empresas “aprovechan el beneficio tributario y siguen depreciando sus activos fijos de acuerdo con los límites máximos de la LRTI ( vehículos en 5 años, maquinarias y equipos en 10 años) lo cual sigue siendo un error de conformidad con ambas NIIF.

Este error pasa como aceptable por cuanto las disposiciones de la LRTI prevalecen ante la aplicación de ambas NIIF.

---

Pregunta 3: ¿Qué conciliaciones deben efectuar las empresas al realizar transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Párrafo 23.- Explicación de la transición a las NIIF

Una entidad explicará cómo la transición de los PCGA anteriores a las NIIF ha afectado a su situación financiera, resultados y flujos de efectivo previamente informados.

## Conciliaciones

Para cumplir con el párrafo 23, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán:

(a) conciliaciones de su patrimonio, según los PCGA anteriores, con el que resulte de aplicar las NIIF para cada una de las siguientes fechas:

- (i) la fecha de transición a las NIIF; y
- (ii) el final del último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes que la entidad haya presentado aplicando los PCGA anteriores.

(b) una conciliación de su resultado integral total según las NIIF para el último periodo en los estados financieros anuales más recientes de la entidad. El punto de partida para dicha conciliación será el resultado integral total según PCGA anteriores para el mismo periodo o, si una entidad no lo presenta, el resultado según PCGA anteriores.

(c) si la entidad procedió a reconocer o revertir pérdidas por deterioro del valor de los activos por primera vez al preparar su estado de situación financiera de apertura conforme a las NIIF, la información a revelar que habría sido requerida, según la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos, si la entidad hubiese reconocido tales pérdidas por deterioro del valor de los activos, o las reversiones correspondientes, en el periodo que comenzó con la fecha de transición a las NIIF.

Párrafo 25.- Las conciliaciones requeridas por los apartados (a) y (b) del párrafo 24, deberán dar suficiente detalle como para permitir a los usuarios comprender los ajustes significativos realizados en el estado de situación financiera y en el estado del resultado integral Si la entidad presentó un estado de flujos de efectivo según sus PCGA anteriores, explicará también los ajustes significativos al mismo.

Párrafo 26.- Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme a los PCGA anteriores, las conciliaciones requeridas por los apartados (a) y (b) del párrafo 24 distinguirán las correcciones de tales errores de los cambios en las políticas contables.

---

Pregunta 4: ¿Cuáles considera que son los principales asientos de ajuste que deben realizar las empresas al momento de realizar dicha transición? ¿Qué cuentas son las más utilizadas?

Por el ambiente tributario que rige a la preparación y presentación de los Estados Financieros en nuestro país. Observe principalmente los siguientes ajustes en la transición previa a la adopción de las NIIF.

- Provisión para cuentas incobrables
- Capitalización de Intereses en construcción de inmuebles
- Revalorización de PPE como costo atribuido.
- Eliminación de Cargos Diferidos
- Vida útil de las PPE depreciables
- Aplicación del VPP a determinadas Inversiones en acciones
- Evaluaciones de pasivos contingentes y registro de provisiones  
Idem para los Activos contingentes
- Consolidación de Estados Financieros en los Grupos de sociedades.
- Beneficios post empleo. Desahucio y Jubilación
- Impuestos diferidos Activos y Pasivos
- Activos Intangibles

---

Pregunta 5: ¿Al momento de transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes es necesario usar la cuenta de Adopción de NIIF por primera vez o que cuenta patrimonial deberían emplear las empresas?

#### Resultados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF

Resultados provenientes por Adopción de NIIF por primera vez es una cuenta creada por la SCVS para controlar todos los efectos de la adopción de las NIIF por primera vez.

Es una cuenta de naturaleza diferente No solo de nombre diferente a la cuenta que según la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF o de la correspondiente Sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES.

Las normas internacionales para registrar y controlar los efectos en resultados por la referida Adopción, aplica la cuenta Utilidades Acumuladas de Años Anteriores que es una cuenta sin ninguna restricción y a disposición de los accionistas o socios.

---

Pregunta 6: ¿Existen activos o pasivos adicionales que debe reconocerse al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Si por ej. Provisiones por algún pasivo que era un Pasivo contingente  
Eliminación de Plusvalía por deteriorada

---

Pregunta 7: ¿Las empresas tienen la obligación de revelar el efecto de la transición en las Notas Explicativas?

Si

---

Entrevista Mgt. María Dolores Paca Sánchez

*Entrevista a Expertos en NIIF*

Tema de investigación:	Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca conforme a la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009
Autores:	Bustamante-Romero, David Uzhca-Morocho, Gabriela
Nombre del experto:	Paca Sánchez María Dolores
Nivel de formación:	Magister en Auditoria de Gestión de la Calidad
Cargo que desempeña	Socia de Auditoría.

Pregunta 1: ¿Qué norma o sección deben aplicar las empresas al momento de realizar una transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes.- deben aplicar la sección 35 transición a las NIIF para las PYMES

Transición de NIIF para Pymes a NIIF Completas.- deben aplicar la NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF

---

Pregunta 2: ¿Cuáles serían los principales cambios en las políticas contables al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Políticas de medición de los instrumentos financieros.

Políticas de reconocimiento de ingresos.

Políticas de reconocimiento de contratos de arrendamientos.

Políticas de medición del deterioro de activos.

Políticas de reconocimiento y medición de activos intangibles.

---

Pregunta 3: ¿Qué conciliaciones deben efectuar las empresas al realizar transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Conciliación del patrimonio entre el marco contable anterior a NIIF PYME's, así como un desglose de la conciliación del resultado del ejercicio y el patrimonio al 31 de diciembre, preparado conforme a marco contable anterior en comparación con las NIIF's para las PYME's.

---

Pregunta 4: ¿Cuáles considera que son los principales asientos de ajuste que deben realizar las empresas al momento de realizar dicha transición? ¿Qué cuentas son las más utilizadas?

- Provisiones y Contingencias: reconocimiento, medición posterior.
- Propiedades, Planta y Equipo: medición posterior por modelo de revaluación, deterioro.
- Políticas, Estimaciones y Errores Contables: cambio en políticas contables, aplicación retroactiva, cambio en las estimaciones contables, correcciones de errores de periodos anteriores.
- Inventarios: deterioro, al valor razonable

Al finalizar deberá presentar

- El resultado es un Informe año de transición NIIF PYME's, incluyendo análisis sobre impactos contables y tributarios.
- Que incluya un Estado de situación financiera (entre el marco contable anterior vs. NIIF PYME's)
- El Estado del resultado integral (entre el marco contable anterior vs. NIIF PYME's)
- Estado de flujos de efectivo entre el marco contable anterior a NIF's PYME's
- Estado de situación financiera - balance de prueba
- Explicación de efectos contables al final del año de transición
- Resumen de asientos de ajustes y reclasificaciones
- Mayorización de ajustes y reclasificaciones por aplicación de las NIIF/PYME's

---

Pregunta 5: ¿Al momento de transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes es necesario usar la cuenta de Adopción de NIIF por primera vez o que cuenta patrimonial deberían emplear las empresas?

Puede generalizar como Resultados acumulados por adopción de NIIF's.

---

Pregunta 6: ¿Existen activos o pasivos adicionales que debe reconocerse al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

No siempre, la sección 35 (transición a las NIIF para las PYME's) párrafo 35.10 (h) permite a las entidades que adopten por primera vez las NIIF para las PYME's no reconocer a la fecha de transición a las NIIF, los activos y pasivos por impuestos diferidos.

---

Pregunta 7: ¿Las empresas tienen la obligación de revelar el efecto de la transición en las Notas Explicativas?

Claro, por ser un evento con efectos significativos en los estados financieros.

---

Entrevista Mgt. Saúl Guillermo Vázquez León.

*Entrevista a Expertos en NIIF*

Tema de investigación:	Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pym y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas d ciudad de Cuenca conforme a la Resolución N°SCVS- INC-DNCDN-2019-0009
Autores:	Bustamante-Romero, David Uzhca-Morocho, Gabriela
Nombre del experto:	Vázquez León Saúl Guillermo
Nivel de formación:	Magister en Contabilidad y Finanzas con mención en Gerencia y Planeamiento Tributario.
Cargo que desempeña	Socio de Auditoría.

Pregunta 1: ¿Cuáles serían los principales cambios en las políticas contables al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

De manera general la NIIF completas se presentan a valor razonable y en las NIIF pymes presenta opciones de valoración al costo o al valor razonable, cada normativa tiene sus propias políticas de valoración.

Pregunta 2: ¿Qué conciliaciones deben efectuar las empresas al realizar transición de NIIF Completa a NIIF para Pymes o viceversa?

Conciliación del patrimonio y del estado de resultados

Pregunta 3: ¿Cuáles considera que son los principales asientos de ajuste que deben realizarse las empresas al momento de realizar dicha transición? ¿Qué cuentas son las más utilizadas?

La Superintendencia de Compañías estableció la cta: "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF"

---

Pregunta 4: ¿Al momento de transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes es necesario usar la cuenta de Adopción de NIIF por primera vez o que cuenta patrimonial deberían emplear las empresas?

Se debe utilizar la primera cuenta.

---

Pregunta 5: ¿Existen activos o pasivos adicionales que debe reconocerse al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

La transición implica hacer un reconocimiento o desreconocimiento (bajas) de saldos de activos y pasivos que no cumplen criterios de NIIF.

---

Pregunta 6: ¿De acuerdo a su experiencia desde la emisión de la Resolución N°SCVS-INC-DNC 2019-0009, ejercicio económico 2019, Usted conoce si alguna empresa realizó transición de NIIF Completas a NIIF Pymes o viceversa? En caso de ser afirmativa su respuesta ¿Cuáles?

Por un error en el conocimiento del ente de control se exigió que un grupo de compañías que no estaban en el mercado de valores aplicarán NIIF Completas, esto ha llevado que estas empresas presentan como que aplican NIIF Completas, pero en realidad no lo hacen porque la normativa es exigente y el mercado ecuatoriano no es activo y no hay parámetros de comparación, por ello algunas empresas se ven en la necesidad de migrar a NIIF Pymes.

No le puedo dar nombre de empresa por ser una información privada de las empresas.

---

Entrevista Phd. Janice Licensia Ordoñez Parra.

*Entrevista a Expertos en NIIF*

Tema de investigación:	Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca conforme a la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009
Autores:	Bustamante-Romero, David Uzhca-Morocho, Gabriela
Nombre del experto:	Ordoñez Parra Janice Licensia
Nivel de formación:	Doctorado en Contaduría
Cargo que desempeña	Docente Investigadora Universidad Católica de Cuenca.

Pregunta 1: ¿Qué norma o sección deben aplicar las empresas al momento de realizar una transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Para aplicar las NIIF completas se debe utilizar la NIIF 1 y si es para el caso de las NIIF Para pymes se debe utilizar la sección 35 de NIIF para pymes.

Pregunta 2: ¿Cuáles serían los principales cambios en las políticas contables al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

La aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo, o con la NIC 38 Activos Intangibles, se considerará un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la NIC 16 o con la NIC 38, en lugar de aplicar las disposiciones contenidas en esta Norma.

Pregunta 3: ¿Qué conciliaciones deben efectuar las empresas al realizar transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

- Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
    - (i) la fecha de transición a esta NIIF; y
    - (ii) el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
  - Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más reciente de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.
- 

Pregunta 4: ¿Cuáles considera que son los principales asientos de ajuste que deben realizar las empresas al momento de realizar dicha transición? ¿Qué cuentas son las más utilizadas?

Dado que estos ajustes pueden ser producto de diferentes situaciones, circunstancias y afectar indistintas cuentas, lo más recomendable es que se realicen sub clasificaciones en la cuenta patrimonial para tener un control de los ajustes.

*“Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio)”.*

Los ajustes de las partidas de ingresos y gastos relacionadas con transacciones, otros eventos o condiciones que surgieron antes de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES se reconocen directamente en ganancias acumuladas (o, si es pertinente, en otra categoría de patrimonio) a la fecha de transición.

Los ajustes de las partidas de ingresos y gastos en relación con transacciones, otros eventos o condiciones que surgieron en el periodo entre la fecha de transición a la NIIF para las PYMES y la fecha sobre la que se informa de los primeros estados financieros de la entidad que cumplen

con la NIIF para las PYMES se reconocen en los resultados del periodo en que se originaron. Este tratamiento logra la representación fiel y la comparabilidad de la información financiera en el tiempo y con otras entidades cuyos estados financieros cumplen con la NIIF para las PYMES.

---

Pregunta 5: ¿Al momento de transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes es necesario usar la cuenta de Adopción de NIIF por primera vez o que cuenta patrimonial deberían emplear las empresas?

Las cuentas que se ajusten van contra una cuenta patrimonial.

Solo cuando se va adoptar por primera vez las NIIF se utiliza la cuenta “Resultados acumulados Adopción por primera vez”

---

Pregunta 6: ¿Existen activos o pasivos adicionales que debe reconocerse al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Reconocer: incluir los activos y pasivos que no estaban en el estado de situación financiera si cumplen la definición del marco conceptual de la NIIF para las Pymes, como, por ejemplo:

- Activos y pasivos por impuestos diferidos
  - Activos y pasivos por arrendamientos financieros
  - Valor de desmantelamientos en determinados activos y su correspondiente provisión
  - Plusvalía en combinaciones de negocio.
- 

Pregunta 7: ¿Las empresas tienen la obligación de revelar el efecto de la transición en las Notas Explicativas?

El estado de situación financiera de la transición no es obligatorio revelarlo, o ponerlo a reconocimiento público.

---

Entrevista Msc. Silvia Lorena Segarra Tapia.

*Entrevista a Expertos en NIIF*

Tema de investigación:	Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca conforme a la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009
Autores:	Bustamante-Romero, David Uzhca-Morocho, Gabriela
Nombre del experto:	Segarra Tapia Silvia Lorena
Nivel de formación:	Master of International Business Economics and Management (MASTER OF SCIENCE:Msc)
Cargo que desempeña	Docente Universidad de Cuenca.

Pregunta 1: ¿Cuáles serían los principales cambios en las políticas contables al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Más que cambios, revisión o reconsideración de políticas de revaluación, costo y valor razonable, revelación.

---

Pregunta 2: ¿Qué conciliaciones deben efectuar las empresas al realizar transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Ante esta pregunta generalizada, considero que todas según las diferencias que resulten de la lectura de todas las normas y comparación con NIIF para pymes. Dependiendo de cada empresa corresponderá las conciliaciones; por ejemplo: ciertos ingresos, cambios de valor que van en resultados.

---

Pregunta 3: ¿Cuáles considera que son los principales asientos de ajuste que deben realizar las empresas al momento de realizar dicha transición? ¿Qué cuentas son las más utilizadas?

Dependerá de cada caso, diferidos, ganancias, pérdidas, entre otros.

---

Pregunta 4: ¿Al momento de transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes es necesario usar la cuenta de Adopción de NIIF por primera vez o que cuenta patrimonial deberían emplear las empresas?

No es necesario ese nombre, pero sí se presenta dentro del patrimonio los ajustes.

---

Pregunta 5: ¿Existen activos o pasivos adicionales que debe reconocerse al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Considero que no necesariamente.

---

Pregunta 6: ¿De acuerdo a su experiencia desde la emisión de la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009, ejercicio económico 2019, Usted conoce si alguna empresa realizó transición de NIIF Completas a NIIF Pymes o viceversa? En caso de ser afirmativa su respuesta ¿Cuáles?

No.

---

Entrevista MBA. Lissette Narcisa Carranza Ibarra.

*Entrevista a Expertos en NIIF*

Tema de investigación:	Estudio de la transición de NIIF Completas a NIIF Pymes y de NIIF Pymes a NIIF Completas en las empresas de la ciudad de Cuenca conforme a la Resolución N°SCVS-INC-DNCDN-2019-0009
Autores:	Bustamante-Romero, David Uzhca-Morocho, Gabriela
Nombre del experto:	Carranza Ibarra Lissette Narcisa
Nivel de formación:	Magister en Administración y Dirección de Empresas, mención en Innovación.
Cargo que desempeña	Socia de Auditoría.

Pregunta 1: ¿Cuáles serían los principales cambios en las políticas contables al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Los principales cambios serían en el modelo del reconocimiento de ingresos, medición y reconocimiento de instrumentos financieros y su deterioro, medición del valor razonable.

Pregunta 2: ¿Qué conciliaciones deben efectuar las empresas al realizar transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Las requeridas en la sección 35 de la NIIF para Pymes y los requisitos similares de la SCVS en la Res. No. 08.G.DSC.010:

- Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con NIIF Pymes, para cada una de las siguientes fechas:
  - (i) la fecha de transición a NIIF Pymes; y
  - (ii) el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior (NIIF's FULL).

- c) una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con NIIF's completas, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para PYMES para ese mismo periodo.

Explicación de cualquier ajuste material si los hubiere al estado de flujos de efectivo.

---

Pregunta 3: ¿Cuáles considera que son los principales asientos de ajuste que deben realizar las empresas al momento de realizar dicha transición? ¿Qué cuentas son las más utilizadas? Las empresas deberán hacer su propio diagnóstico para identificar cuántas de sus políticas y prácticas contables no están permitidas con NIIF para PYMES, con la Modificación del año 2015 (aplicable a partir del 1/1/2017) de la NIIF para PYMES, ya es permitido el modelo de revaluación en la cuenta propiedad, planta y equipo, sin embargo, la aplicación de NIIF's recientes como la 9 y 15, en caso de una transición a la NIIF Pymes ocasionará por ejemplo reversión de provisiones para deterioro de cuentas cobrar revirtiendo el modelo de pérdidas esperadas a pérdidas incurridas.

---

Pregunta 4: ¿Al momento de transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes es necesario usar la cuenta de Adopción de NIIF por primera vez o que cuenta patrimonial deberían emplear las empresas?

Esa sería la cuenta permitida.

---

Pregunta 5: ¿Existen activos o pasivos adicionales que debe reconocerse al momento de la transición de NIIF Completas a NIIF para Pymes o viceversa?

Por lo general es a la inversa, las NIIF's completas requerirían reconocimientos de activos/pasivos adicionales por ejemplo para las empresas que se hayan acogido a la simplificación práctica para el reconocimiento de pasivos por beneficios post empleo, tendrán que realizar una mejor estimación/ medición; y en los casos de empresas arrendatarias es un claro ejemplo que tendrían que reconocer activos y pasivos adicionales.

---